

Alto Hospicio, 17 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.533/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Certificado de Defunción Folio N° 500037998934, de don Ángel Hipólito Quiroz Águila, que indica como fecha de su fallecimiento el 03 de febrero de 2014; carta fechada el 11 de noviembre de 2022, de don Jacob Abraan Quiroz Cid; quien solicita la anulación de la patente comercial Rol N° 205.749; Memorandum N°531, de fecha 15 de noviembre de 2022, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de Fallecimiento del Titular:

NOMBRE	RUT	ROL
Ángel Hipólito Quiroz Águila		205.749

2.- Encarguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/JP

Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.